AVISO DE REMATE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Calle 9 ° 5 - 12

Correo electrónico: jprmpalelrosal@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Rosal Cundinamarca

HACE SABER:

Que dentro de proceso **DIVISORIO 2019 00287** de **YOLANDA CUENCA CORDOBA.** contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSALBA SANTIESTEBAN**, en auto de fecha 21 de marzo de 2023 se señaló la fecha **DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2023**, a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** para que tenga lugar la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 50N - 20188324**.

Ubicación inmueble en la CARRERA 5 N° 8 - 123 de éste Municipio.

En cumplimiento al Art 450 del C.G.P., numeral 5 los datos del secuestre son los siguientes:

NOMBRE: SITE SOLUTION S&C SAS, representada Legalmente

por María del Pilar Cortes Hernández

C.C. 52.300.888 900.787.481-1

DIRECCION: Carrera 10 N° 15 - 39 Oficina 203 de Bogotá

TELEFONO: 3214436921

NIT:

CORREO: <u>sitesolitionsas@gmail.com</u>

El bien inmueble objeto de remate se encuentra avaluado por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000.00)

Fija como base de Licitación la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 84.000.0000.00), conforme 70% del avalúo y base de la licitación del inmueble. Para tal fin se deberá hacer postura, previa consignación a órdenes de este juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales N° 252602042001, que tiene el Despacho Judicial en el Banco Agrario de Colombia sede Subachoque, por el valor del 40% del avalúo del bien objeto del proceso, pudiendo hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, caso en el cual no sería necesaria su presencia en la subasta, o podrán presentar su oferta una vez iniciada la audiencia de remate, de conformidad con los artículos 451 y 452 del Código General de Proceso.

La Licitación comenzará a la hora señalada (10:00 a.m.) y no se cerrará sino transcurrida una hora (Art. 452 Código General del Proceso).

El presente AVISO se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 de C.G.P.

GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA Secretaria Firmado Por:
Gloria Patricia Ayala Acosta
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Rosal - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d08780afe5467c84e2fa4660908ac74d4117e405f672fc80ba9235196482a26

Documento generado en 28/04/2023 11:03:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica